

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas.
« tres meses	5'50	»
« seis meses	10'50	»
« un año	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas.
« tres meses	7	»
« seis meses	12'50	»
« un año	24	»

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los del área de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación al día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1.º del Código Civil)

PARTE OFICIAL—Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 9 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA — MINAS

RELACIÓN de las concesiones mineras caducadas por ministerio de la Ley por hallarse en descubierto en el pago del canon anual por superficie en 31 de Diciembre último y cuyos terrenos han sido declarados francos y registrables por providencia del Sr. Gobernador fecha de hoy.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TERMINOS MUNICIPALES EN QUE RADICAN	Hec-táreas	CLASE DE MINERAL	INTERESADOS	VECINDAD
2.802	Desengaño	Ezcaray	10	Cobra	Don Alejandro Somovilla	Ezcaray
2.823	La Unión	Id.	10	Id.	Id.	Id.
2.874	La Buena	Id.	23	Hierro	Don Pio Amelivia	Logroño
2.875	Expectación	Id.	12	Id.	Id.	Id.
2.899	Primera Demasia	Id.	10'09	Id.	Don Fidel Sánchez	Id.
2.900	Segunda Demasia	Id.	12'29	Id.	Id.	Id.
2.963	María Amalia	Agoncillo	54	Sulfato sódico	Don Luis Amusco	Id.
2.964	Isabel	Alcanadre	135	Id.	Id.	Id.
2.975	La Fe	Ezcaray	25	Hierro	Don Tiburcio Jiménez	Id.
2.987	Aurora-Carmen	Muro de Cameros	4	Id.	Don Juan Pablo Lerdo	Laguna de Cameros
2.991	Pio	Ezcaray	32	Id.	Don Fidel Sánchez	Logroño
2.992	Daniel	Id.	48	Id.	Id.	Id.
2.993	Fidel	Id.	47	Id.	Id.	Id.
2.999	Demasia a Isabel	Alcanadre	15'08	Sulfato sódico	Don Luis Amusco	Id.
3.023	Santa Bárbara	Darooca, Hornos y Medrano	40	Cobre	Don Teodoro Chinchurreta	Madrid
3.024	Santa Lucía	Darooca	30	Id.	Id.	Id.
3.036	La Gloria	Id.	38	Id.	Id.	Id.
3.037	Ligia	Id.	20	Id.	Id.	Id.
3.042	Pablito	Id.	43	Id.	John Dillon Gillilan	San Sebastián
3.043	Perla	Id.	8	Id.	Id.	Id.
3.044	Broadway	Id.	20	Id.	Id.	Id.
3.046	Pilar	Entrena	30	Id.	Id.	Id.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento del R. D. de 18 de Abril de 1913, haciendo saber que se admitirán nuevas solicitudes de los terrenos comprendidos en estas Minas, en los dos días siguientes a los ocho de la publicación del presente anuncio. Las solicitudes se presentarán en este Gobierno Civil en las horas hábiles de oficina.

LOGROÑO, 9 de Febrero de 1922.—El Secretario, **Alberto Pérez Sanmillán**

Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

En cumplimiento de lo que previene el artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara extinguida oficialmente la glosopeda en los pueblos de Herramélluri, Anguiano y Villaverde, y la vi-

ruela ovina en los de Castañares de Rioja, Cañas, Calahorra, Casalarreina, Treviana, San Asensio, Estollo, Grávalos y Santa Eulalia Somera.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Logroño, 8 de Febrero de 1922.

El Gobernador,

Manuel Florensa

Administración Municipal

ARNEDO

En el alistamiento de esta ciudad, para el reemplazo del año actual, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Santiago Ciordia Rivas, hijo de Lorenzo y

Esperanza, que nació el cinco de Abril de 1901, e ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente, para que concurra al cierre definitivo del alistamiento, sorteo, y al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Sala Consistorial en los días 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo.

Arnedo, 7 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Felipe Ucha.

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia

Don Angel Fernández Villamar, Oficial habilitado del Juzgado de primera instancia de Logroño y su partido.

Doy fe; que en demanda de menor cuantía seguida en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Domingo Apellániz en representación de la Sociedad «Manuel Llorente y Compañía», de esta plaza, contra D. León Jiménez, vecino de Ujué, sobre reclamación de 548 pesetas, ha recaído sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que se insertan a continuación:

Encabezamiento.—Sentencia.
 =En la ciudad de Logroño, a doce de Enero de mil novecientos veintidós. El señor don Enrique Gómez de Cestino, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos del Procurador D. Domingo Apellániz Santa María, en representación de la Compañía en comandita «Manuel Llorente y Compañía» de esta plaza, bajo la dirección del Letrado don Agustín Reboiro, contra D. León Jiménez Andrés, vecino de Ujué, sobre pago de quinientas cuarenta y ocho pesetas, cuyo demandado se encuentra en rebeldía por no haber comparecido.

Parte dispositiva.—Fallo; que debo de declarar y declaro, haber lugar a la demanda interpuesta en fecha de catorce de Octubre del año último, por el Procurador D. Domingo Apellániz Santa María, en la representación que ostenta del demandante «Manuel Llorente y Compañía», Sociedad en comandita, contra D. León Jiménez, vecino de Ujué, partido judicial de Tafalla, en reclamación de la cantidad de quinientas cuarenta y ocho pesetas, valor de géneros mercantiles comprados y no pagados por el D. León Jiménez, en su consecuencia, que debo de condenar y condeno a éste, en rebeldía, a que abone al demandante, las susodichas quinientas cuarenta y ocho pesetas, con más, todas las costas que se hayan causado y causen en este pleito.—Así por esta mi sentencia, fallando definitivamente en primera instancia, y que se notificará al demandado en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de Cestino.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, y certificado.—Ante mí: p. h., Angel F. Villamar.

Lo testimoniado concuerda a la letra con su original a que me remito, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente y firmo en Logroño, a catorce de Enero de mil novecientos veintidós.—Angel F. Villamar.

RELACIÓN de las licencias de caza expedidas por este Gobierno civil a partir de primero de Julio pasado, hasta fin del año actual. Continuación. (1)

NOMBRES	FECHA			PUEBLOS
	DÍA	MES	AÑO	
Don Cesáreo Matute	11	Octubre	1921	Hervías
» Bernardino Domingo	»	»	»	Santo Domingo
» Feliciano Balmaseda	»	»	»	Arrúbal
» Manuel Amado	»	»	»	Viniegra
» Fernando Gómez	»	»	»	Villavelayo
» Alejandro Martínez	»	»	»	Albelda
» José Prieto	»	»	»	Logroño
» Gregorio Rubio	13	»	»	Ortigosa
» Isidro Martínez	»	»	»	Id.
» Pablo Mendi	»	»	»	Santo Domingo
» Apolinar Valle	»	»	»	Logroño
» Luis Guillén	»	»	»	Id.
» Marceliano Batanero	»	»	»	Santo Domingo
» Emilio Eguíluz	»	»	»	Abalos
» Félix Hernández	»	»	»	Ortigosa
» Agustín Urraste	»	»	»	Logroño
» Alvaro Navarrete	»	»	»	Ortigosa
» El mismo	»	»	»	Id.
» Alejandro Lacalle	»	»	»	Ezcaray
» Ramón Oroven	»	»	»	Alfaro
» Armando Mendavia	14	»	»	Haro
» Delfín Gómez	»	»	»	Logroño
» Clemente Espinosa	»	»	»	Soto
» Angel Codes	»	»	»	Logroño
» José María de R. Paterna	»	»	»	Id.
» Antolín Rubio	»	»	»	Arnedillo
» Miguel Parra	»	»	»	Id.
» Celso Apelero	»	»	»	Logroño
» Alberto Fernández	»	»	»	Encise
» Pedro Cerdán	»	»	»	Rodezno
» Blas Martínez	»	»	»	Id.
» Benigno Martínez	»	»	»	Corera
» Esperidión Apellániz	»	»	»	Lardero
» Claudio Manzanarés	»	»	»	Rodezno
» Gerardo Flores	»	»	»	Logroño
» Julián Jorge Corcuera	»	»	»	Navarrete
» Hipólito Calvo	»	»	»	Aldeanueva
» Manuel Rioja	»	»	»	Santo Domingo
» Cruz Medrano	»	»	»	Calahorra
» Joaquín Lafuente	»	»	»	Tormantos
» Basilio Lafuente	17	»	»	Id.
» Blas Díez	»	»	»	Leiva
» Benito Soto	»	»	»	Pradillo
» Antonio Ascorbe	»	»	»	La Fe
» Vicente R. Paterna	»	»	»	Haro
» Carlos Ametu	»	»	»	Logroño
» Francisco Ametu	»	»	»	Nájera
» Pedro Rodríguez	»	»	»	Id.
» José M.ª Jiménez	»	»	»	Logroño
» José Santos	»	»	»	Arcivelos
» José Santos	»	»	»	Logroño
» Justo Jiménez	»	»	»	Tudelilla
» Victoriano Martínez	»	»	»	Id.
» Emilio V. González	»	»	»	Murillo
» Juan Hourcade	»	»	»	Ezcaray
» Cosme Gonzalo	»	»	»	Murillo
» Pedro Herreros	»	»	»	Arrúbal
» Saturnino Villanueva	»	»	»	Alberite
» Isidoro Gonzalo	»	»	»	Villanueva
» Galo Estebas	»	»	»	Agoncillo
» José María García	»	»	»	Cordovín
» Mariano Alonso	18	»	»	Villalobar
» Jerónimo Huerta	»	»	»	Ezcaray
» David Dulín Segura	»	»	»	Calahorra
» Melitón Cuellar	19	»	»	Logroño
» Ignacio Lahurde	»	»	»	Peciña
» Pedro Lahurde	»	»	»	Aguilar
» Buenaventura Robres	»	»	»	Id.
» Valentín Salarzar	»	»	»	Murillo
» Florentino Oliván	»	»	»	Logroño
» Andrés de la Torre	»	»	»	Id.
» Valentín Mrrtínez	»	»	»	Alfaro
» Demetrio Torre	»	»	»	Id.
» León Grrrido	»	»	»	Id.
» Diego Pérez	»	»	»	Id.
» Pío Martínez	»	»	»	Id.
» Manuel Molina	»	»	»	Id.
» Vicente Martínez	»	»	»	Id.
» Crisóstomo Tabulla	»	»	»	Logroño
» Pedro S. de Tejada	20	»	»	Arnedillo

(1) Véase el BOLETÍN número 10.

NOMBRES	FECHA			PUEBLOS
	DÍA	MES	AÑO	
Don Gabriel Aragón	21	Octubre	1921	Gallinero
» Miguel Ochoa	»	»	»	Cervera
» Anselmo Artuenda	»	»	»	Logroño
» Simón Bermejo	»	»	»	Autol
» Enrique Manzanares	»	»	»	Hormilleja
» Modesto Suberviola	»	»	»	Calahorra
» Esteban Fernández	»	»	»	Alcanadre
» Santiago Vázquez	»	»	»	Logroño
» Fructuoso Izquierdo	»	»	»	Hormilleja
» Pantaleón R. Cuesta	»	»	»	Santo Domingo
» Anselmo Vesga	»	»	»	Nájera
» Fermín Méndez	»	»	»	Id.
» Luis Rico	»	»	»	Nalda
» Aquilino Domenec	»	»	»	Hormilleja
» Pelayo Losarcos	»	»	»	Cabezón
» Valeriano M. Sojo	»	»	»	Fonzaleche
» Valeriano Ezquerria	»	»	»	Ausejo
» Gregorio Pérez	»	»	»	Arnedillo
» Fergeus Pérez	»	»	»	Id.
» Manuel Pastor	»	»	»	Logroño
» Santos Oliván	»	»	»	Id.
» Simón Santander	22	»	»	Id.
» Venancio Ocón	»	»	»	Murillo
» El mismo	»	»	»	Id.
» Julio Alfaro	»	»	»	Cervera
» Saturnino Pérez	»	»	»	Ezcaray
» Franco López	»	»	»	Briones
» Ismael Cabulo	»	»	»	San Vicente
» Diodoro González	»	»	»	Id.
» Ramón Sáenz	25	»	»	Uruñuela
» Sabiniano Fernández	»	»	»	Nájera
» Bernabé Huerta	»	»	»	Grañón
» Aurelio Mendoza	»	»	»	Aguilar
» Genaro Barragán	»	»	»	Baños
» Elías Fernández	26	»	»	Aldeanueva
» Benigno Félix Aneda	»	»	»	Nájera
» Evaristo Espinosa	»	»	»	El Villar
» Félix Viguera	»	»	»	Logroño
» Félix Sanz	»	»	»	Cervera
» Delfín Navarro	»	»	»	Uruñuela
» José Elorza	»	»	»	Hervías
» Mariano Apellániz	27	»	»	Soto
» Victoriano Ortega	»	»	»	Alcanadre
» Pantaleón Pérez	»	»	»	Villaiba
» Ambrosio Azofra	»	»	»	Bobadilla
» Telesforo Marzo	»	»	»	Muela
» Enrique Merino	»	»	»	Haro
» José Alvarez	»	»	»	Calahorra
» José Ligorito	»	»	»	Id.
» Laureano Olarte	»	»	»	Navarrete
» Feliciano García	»	»	»	Logroño
» Emeterio Anguiano	28	»	»	Arenzana
» Jacinto González	»	»	»	Id.
» Ismael Alonso	»	»	»	Logroño
» Luis Calvo	»	»	»	Sorzano
» Agapito Martínez	»	»	»	Badarán
» Salvador Nalda	»	»	»	Logroño
» Eliodoro Rioja	»	»	»	Villalobar
» Martín Rioja	»	»	»	Castañares
» Máximo Azofra	»	»	»	Bobadilla
» Gabino Gay	»	»	»	Aldeanueva
» Pedro Ruiz	»	»	»	El Redal
» Raimundo Arrea	»	»	»	Ezcaray
» Ramón López	»	»	»	Allinugo
» Dámaso Hernáez	»	»	»	Tricio
» José Peso	»	»	»	Logroño
» Matías Tobías	»	»	»	Cordovin
» Víctor Hervías	»	»	»	Id.
» Celestino Buzarra	»	»	»	Logroño
» Pedro Echagüe	»	»	»	Calahorra
» Faustino Aréjula	»	»	»	Logroño
» Norberto Ortigosa	»	»	»	Id.
» Evaristo Lacalle	»	»	»	Bobadilla
» Salvador Caperos	»	»	»	Santo Domingo
» Agustín García	»	»	»	Id.
» Sebastián Fernández	»	»	»	Villoslada
» Eusebio Arranz	»	»	»	Logroño
» Juan P. Mangado	»	»	»	Ocón
» Laureano Rueda	»	»	»	Alfaro
» Tomás Alonso	»	»	»	Abalos
» Pablo Garay	»	»	»	Id.
» Marcelino Manso	29	»	»	Alesón
» Abundio Gedilla	»	»	»	Abalos
» Fidel Alvarez	»	»	»	Id.
» Andrés Ausejo	»	»	»	Alberite
» Robustiano Gómez	»	»	»	Logroño
» Marcial Manzanos	»	»	»	Nieva
» Inocente Bacigalupe	»	»	»	Logroño
» Saturnino González	»	»	»	Nieva
» Francisco López	»	»	»	Arrúbnl

Administración Municipal

ABALOS

Confeccionados el padrón de cédulas personales y matrícula industrial para el ejercicio próximo de 1922-23, se exponen al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden examinarlas cuantos lo estimen conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas; fuera del cual no serán atendidas.
Abalos, 31 de Enero de 1922.—
El Alcalde, Juan Martínez.

ALESANCO

Formada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1922-1923, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.
Alesanco, 26 de Enero de 1922.
El Alcalde.

AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

Confeccionada la matrícula industrial para el año 1922-23, se expone al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo señalado.
Aguilar del Río Alhama, 1.º de Febrero de 1922.—El Alcalde, Ignacio León.

SAN ROMÁN DE CAMEROS

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1922-23, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.
San Román de Cameros, 13 de Enero de 1922.—El Alcalde, Domingo Calleja.

VIGUERA

Formada la matrícula de contribución industrial para el año 1922-23, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante el cual puede ser examinada por cuantos lo crean oportuno y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.
Viguera, 14 de Enero de 1922.—
El Alcalde, Valentín Elfas.

(Continuará)

FONCEA

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, ha sido incluido con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Pedro Pablo Agriano Vega, hijo de Macario y Andrea, que nació en esta localidad el día 3 de Junio de 1901, y con el fin de que pueda comparecer a los actos del cierre definitivo de la rectificación del alistamiento, que se hará el día 12 del actual, a las once de la mañana; al del sorteo general, que se verificará el día 19 del mismo mes actual, a las siete de la mañana; y el de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar como los anteriores, en la Casa Consistorial de esta villa, ante el Ayuntamiento, el día 5 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, se le cita por medio de este edicto, cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse el paradero y residencia habitual de aquellos, advirtiéndoles, que de no comparecer a este último acto, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Foncea, 3 de Febrero de 1922.
—El Alcalce, Dámaso Carro.

EZCARAY

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, han sido incluidos con arreglo al caso 5.º, artículo 34 de la Ley, los mozos Agustín Vallarín Martínez, hijo de Santos y Anastasia, que nació en 7 de Mayo de 1901; Felipe González Mata, de Florentino y Vicenta, en 26 de Mayo de 1901; José González González, de Agustín y Celestina, en 20 de Julio de 1901; y Eusebio Blanco San Martín, de Gervasio e Isabel, en 14 de Agosto de 1901; y con el fin de que puedan comparecer al acto de cierre definitivo, que tendrá lugar el 12 del actual, a las diez; al del sorteo, el día 19 del mismo, a las siete; y el de la clasificación y declaración de soldados, el día 5 de Marzo próximo a las diez, en la Casa Consistorial de esta villa, ante el Ayuntamiento, se les cita por medio de este edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en la misma por ignorarse su paradero, advirtiéndoles, que de no comparecer a la declaración de soldados, les parará el perjuicio a que haya lugar, a menos que lo verifiquen en algún otro Ayuntamiento y remitir la documentación.

Ezcaray, 3 de Febrero de 1922.
—El Alcalde accidental, Saturnino Nanclares.

LARDERO

Ignorándose el paradero del mozo Rafael Sáez Moya, hijo de Valentín e Irene, que nació en esta villa el día 12 de Febrero de 1901, se le cita para que los días 12 y 19 del mes actual, comparezca al cierre definitivo del alistamiento y sorteo de mozos respectivamente, así como el día 5 de Marzo próximo, a la clasificación de soldados, apercibiéndole, que de no comparecer en este último día (5 de Marzo), por sí o representante legal, se le instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Lardero, 4 de Febrero de 1922.
—El Alcalde, Juan Cruz Lumberras.

TESORERÍA DE HACIENDA

ITINERARIO de cobranza aprobado por esta Tesorería, que regirá durante el CUARTO TRIMESTRE del ejercicio de 1921-22, para la realización de las contribuciones e impuestos de esta provincia.

ZONA DE LA CAPITAL

La cobranza voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, fiscal, industrial y utilidades, correspondiente al 4.º trimestre del actual ejercicio de 1921-22, tendrá lugar en esta capital durante los días del 1 al 25 del próximo mes de Febrero, llevándose los recibos a domicilio por el auxiliar de esta Recaudación D. Segundo Lusarreta.

Se hace saber que, durante el plazo marcado anteriormente, así como en los restantes días del expresado mes de Febrero, podrán los contribuyentes hacer efectivas las cuotas sin recargo, en la oficina de esta recaudación de Hacienda, establecida en la calle del Once de Junio número 7, piso primero, durante las horas de 8 a 14.

ZONA DE ALESANCO

Alesanco, los días 6 y 7 de Febrero.

- Azofra, 6 y 7.
- Badarán, 8 y 9.
- Baños, 1 y 2.
- Berceo, 7 y 8.
- Bobadilla, 2.
- Canales de la Sierra, 22 y 23.
- Cañas, 4.
- Cárdenas, 9.
- Canillas, 5.
- Cordovín, 8.
- Estollo, 11 y 12.
- Hormilla, 1 y 2.
- Hormilleja, 3.
- Matute, 10 y 11.
- Mansilla, 22 y 23.
- San Millán de la Cogolla, 9 y 10.
- Tobia, 3.
- Torrecilla, 6.
- Villaverde, 4.
- Villar de Torre, 12.
- Villarejo, 12.
- Villavelayo, 22.

ZONA DE ALFARO

Aldeanueva, los días 3, 4 y 5 de Febrero.
Alfaro, 18, 19, 20, 21 y 22.
Rincón de Soto, 6, 7 y 8.

ZONA DE ARNEO

Arnedo, los días 1, 2, 3, 4 y 5 de Febrero.
Préjano, 1 y 2.
Herce, 3 y 4.
Santa Eulilia, 4.
Enciso, 6 y 7.
Poyales, 6 y 7.
Munilla, 8 y 9.
Zarzosa, 9.
Arnedillo, 16 y 17.

ZONA DE AUTOL

Autol, los días 2, 3 y 4 de Febrero.
Bergasa, 3 y 4.
Bergasillas, 2.
Carbonera, 10.
Ocón, 7, 8 y 9.
Robres, 17.
Quel, 16, 17 y 18.
Tudelilla, 20 y 21.
Villar, 22, 23 y 24.

ZONA DE BRIONES

Abalos, los días 2 y 3 de Febrero.
Briones, 7, 8 y 9.
Gimileo, 6.

San Asensio, 2, 3 y 4.
San Vicente, 2, 3 y 4.

ZONA DE CALAHORRA

Calahorra, los días 3, 4, 5 y 6 de Febrero.
Pradejón, 5, 6 y 7.

ZONA DE CASALARREINA.

Anguciana, los días 10 y 11 de Febrero.
Casalarreina, 10 y 11.
Cellorigo, 3.
Cuzcurrita, 4 y 5.
Cihuri, 10 y 11.
Foncea, 2 y 3.
Fonzaleche, 4 y 5.
Galbárruli, 6.
Ollauri, 6 y 7.
Rodezno, 12 y 13.
Sajazarra, 7 y 8.
Tirgo, 4 y 5.
Villalba de Rioja, 3.
Zarratón, 1 y 2.

ZONA DE CENICERO

Cenicero, los días 2, 3 y 4 de Febrero.
Daroca, 1.
Entrena, 2, 3 y 4.
Fuenmayor, 2, 3 y 4.
Hornos, 7 y 8.
Medrano, 10 y 11.
Navarrete, 5, 6 y 7.
Sojuela, 9.
Sotés, 5 y 6.
Torremontalvo, 5 y 6.

ZONA DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA

Aguilar, los días 6 y 7 de Febrero.
Cervera, 8, 9, 10 y 11.
Cornago, 6 y 7.
Grávalos, 3 y 4.
Muro, 1 y 2.
Navajún, 7.
Turruncún, 1.
Valdemadera, 8.
Villarroya, 2.

ZONA DE HARO

Briñas, el día 12 de Febrero.
Haro, 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
Zona del 20 al 27.

ZONA DE MURILLO

Alcanadre, los días 1, 2 y 3 de Febrero.
Ausejo, 4, 5 y 6.
Corera, 9 y 10.
Galilea, 11 y 12.
El Redal, 7 y 8.
Jubera, 18 y 19.
Lagunilla, 15 y 16.
Cenzano, 17.
Murillo, 24, 25, 26 y 27.

ZONA DE VILLAMEDIANA

Albelda, los días 9 y 10 de Febrero.
Agoncillo, 1 y 2.
Alberite, 3, 4 y 5.
Lardero, 1 y 2.
Nalda, 7 y 8.
Ribaflecha, 6 y 7.
Sorzano, 10 y 11.
Viguera, 5 y 6.
Villamediana, 8 y 9.

ZONA DE NÁJERA

Alesón, el día 1 de Febrero.
Anguiano, 21, 22 y 23.
Arenzana de Abajo, 6 y 7.

Arenzana de Arriba, 2.
Bezares, 4.
Brieva, 21 y 22.
Camprovín, 8 y 9.
Castroviejo, 3.
Huércanos, 10 y 11.
Ledesma, 18.
Manjarrés, 1.
Nájera, 21, 22 y 23.
Pedroso, 19 y 20.
Santa Coloma, 3 y 4.
Tricio, 15 y 16.
Uruñuela, 12 y 13.
Ventosa, 15 y 16.
Ventrosa, 19 y 20.
Viniestra de Abajo, 18.
Viniestra de Arriba, 17.

ZONA DE SANTO DOMINGO

Cirueña, los días 7 y 8 de Febrero.
Ezcaray, 11, 12 y 13.
Manzanares, 8 y 9.
Ojacastro, 4 y 5.
Pazuengos, 21 y 22.
Santurde, 5 y 6.
Santurdejo, 6 y 7.
Santo Domingo, del 20 al 24.
Valgañón, 10 y 11.
Zorraquín, 11 y 12.

ZONA DE TORRECILLA EN CAMEROS

Almarza, el día 12 de Febrero.
Ajamil, 19.
Cabezón, 4.
Clavijo, 23 y 24.
Gallinero, 10.
Hornillos, 20.
Jalón, 4.
Laguna, 2 y 3.
Larriba, 20 y 21.
Lasanta, 21.
Leza de Río Leza, 22.
Luezas, 17.
Lumbreras, 10 y 11.
Montalvo, 17.
Muro, 18.
Nestares, 13.
Nieva, 8 y 9.
Ortigosa, 8 y 9.
Pinillos, 12.
Pradillo, 11.
El Rasillo, 8.
Rabanera, 19.
Santa María, 16.
Soto, 1 y 2.
San Román, 5 y 6.
Torrecilla, 12 y 13.
Terroba, 16.
Torre, 18.
Trevijano, 23 y 24.
Villanueva, 10 y 11.
Villoslada, 16 y 17.

ZONA DE TREVIANA

Villalobar de Rioja, el día 3 de Febrero.
Castañares de Rioja, 3 y 4.
Baños de Rioja, 4.
Herramelluri, 6.
Tormantos, 6.
Grañón, 7 y 8.
Villarta Quintana, 7.
Corporales, 8.
Hervías, 9.
Ochánduri, 9.
Bañares, 10 y 11.
San Torcuato, 10.
Cidamón, 10.
Leiva, 13 y 14.
Treviana, 16 y 17.
San Millán de Yécora, 16.

Lo que se anuncia en este Boletín Oficial, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35, 36 y 37 de la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900.

Logroño, 31 de Enero de 1922.
—El Tesorero de Hacienda, José Agromayor.